



DECRETO EXENTO N° 3230.
CAUQUENES, 20 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto N.º 577 de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales.
2. El Decreto Exento N°4541 de fecha 18/11/2021 del Manual de Procedimiento Inventario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración y Finanzas, la facultad de firmar por Orden de la Sra. alcaldesa los Decretos Aprobatorios de Alta en Inventario General de Bienes Muebles Municipales
4. La Orden de Compra N.º 434-551-AG22 de fecha 01.07.2022.
5. La Factura N°113 de "VENTA, COMPRA DE EQUIPOS & ACCESORIOS TECNOLOGICOS SPA" de fecha 04.07.2022, por un monto de \$ 749.990.-
6. Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 789 de 1977 sobre adquisiciones, Administración y disposiciones de Bienes del Estado.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

DECRETO:

1º. **DESE DE ALTA: En Inventario General de Bienes Muebles de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, las especies que se señalan a continuación:**

- 1 COMPUTADOR

2º. La especie señalada corresponde a 1 COMPUTADOR, para las dependencias de la dirección del JPL. Cargo Cta. 141-08-00-000-000 "Equipos Computacionales y Periféricos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- JPL
- Contabilidad
- Facturación
- Inventario